

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

12069 *Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el Apartado I, puntos 1 y 3, del Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea, publicado por Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 2005), así como según lo dispuesto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en relación con el Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detallan en el Anexo I.

Segunda.

Los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, dirigirán sus solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que figura como Anexo II, a la Sra. Subsecretaria de Política Territorial y Función Pública.

Tercera.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como Anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, Paseo de la Castellana, 3, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su «currículum vitae», en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado expedido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado, la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 3 de agosto de 2018.–La Subsecretaria de Política Territorial y Función Pública, Dionisia Manteca Marcos.

ANEXO I

N.º	Puesto de trabajo	Nivel	Comp. Específico - Euros	Localidad	Administración Pública (*)	Gr/Sb	Observaciones	Méritos
1	Administración del Estado en el Exterior Consejería de Asuntos Autonómicos Representación Permanente de España en la U.E. Consejero/Consejera para Asuntos Autonómicos ante la U.E. Puesto 4324156	30	20.021,40	Bruselas	A3	A1	Conocimiento de idiomas	Conocimiento del funcionamiento de las Instituciones de la Unión Europea y de sus implicaciones en la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Inglés o francés hablado y escrito (nivel alto) así como conocimiento de otra lengua oficial de la Unión Europea. Antigüedad mínima de cinco años en Cuerpos del Subgrupo A1 en una o varias de las administraciones a las que está abierto el puesto. Cursos impartidos y/o recibidos sobre la Unión Europea y sus relaciones con España y las Comunidades Autónomas. Experiencia en trabajos relacionados con la Unión Europea, en puestos de la Administración General del Estado y/o de las Comunidades Autónomas.
2	Administración del Estado en el Exterior Consejería de Asuntos Autonómicos Representación Permanente de España en la U.E. Consejero/Consejera de Asuntos Autonómicos Puesto 4689118	29	20.021,40	Bruselas	A3	A1	Conocimiento de idiomas	Conocimiento del funcionamiento de las Instituciones de la Unión Europea y de sus implicaciones en la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Inglés o francés hablado y escrito (nivel alto) así como conocimiento de otra lengua oficial de la Unión Europea. Antigüedad mínima de cinco años en Cuerpos del Subgrupo A1 en una o varias de las administraciones a las que está abierto el puesto. Cursos impartidos y/o recibidos sobre la Unión Europea y sus relaciones con España y las Comunidades Autónomas. Experiencia en trabajos relacionados con la Unión Europea, en puestos de la Administración General del Estado y/o de las Comunidades Autónomas.

(*) A3- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AUTONÓMICA Y LOCAL

ANEXO II Solicitud

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En, a de de 2018

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Pº DE LA CASTELLANA, 3
28071MADRID